

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN
Trimestre, 1 peseta.

LA UNIÓN VASCONGADA

REDACCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
P. de la Constitución, 2

PERIÓDICO SEMANAL

EJEMPLO SALUDABLE

Decíamos en nuestro artículo *Paz y orden* que si los vascongados nos inspiramos en los móviles generosos en que se inspiraron nuestros padres después de 1840, volverán para nuestro país aquellos días de bienestar y tranquilidad de que aún no há muchos lustros disfrutó, y cuya pérdida lloramos todos.

Pero ¿qué debemos hacer para que sea una realidad ese deseo ardiente de todos los hijos de esta tierra? Sacrificar—decíamos—toda afección personal en aras del país: seguir la senda que nos dejaron trazada Olano y sus ilustres compañeros, los cuales, respetuosos y deferentes con todos, con nadie eran serviles.

Como nunca faltan pesimistas dominados por el desaliento, no faltarán quienes juzguen de utópicas é ilusorias nuestras esperanzas, ni quienes estimen imposible la unión estrecha de los hijos del país, entre los cuales la discordia ha abierto anchos fosos, no ciertamente fáciles de salvar sin un enérgico y poderoso esfuerzo de la voluntad.

Pero nosotros—que no creemos pecar de sobradamente optimistas—tenemos tal fé en la virtualidad y eficacia de la voluntad humana cuando se mueve en busca del bien; consideramos que es tanta y tan grande la fuerza que al hombre presta el amor á su país, que no vemos que pueda calificarse de imposible lo que en circunstancias no mejores que las nuestras, ha sido posible en nuestros mismos días en un pueblo originalísimo de Europa.

Y como el recuerdo de ese pueblo y de la conducta que ha venido observando para la recuperación de sus perdidas libertades, puede ser ejemplo saludable á todos, á unos para estimularlos, para que no se dejen abatir por el desaliento á otros, no nos ha parecido fuera de propósito exponer, en la forma superficial y ligera á que nos obligan las condiciones del periódico, la manera noble, digna y eficaz con que ese pueblo—que no es otro que Hungría—supo trabajar para volver á gozar de las franquicias de que había sido despojado.

Las analogías que la situación del pueblo húngaro tiene con la nuestra, han sido antes de ahora advertidas y estudiadas por un ilustrado escritor, que ostenta hoy la representación en Cortes de uno de los distritos de Vizcaya.

Estas analogías no se reducen á las que existen entre dos pueblos que han gozado de instituciones propias y tradicionales, y han sido desposeídos de ellas: se extienden también á los hombres que en uno y otro pueblo han dirigido la opinión para mantener vivo en todos los pechos el culto á las leyes de sus mayores.

Quien quiera convencerse de ello, no tiene más que fijar su atención en Francisco Deak, prudente y afortunado *leader* del pueblo húngaro en su patriótica y gloriosa campaña por la recuperación de sus libertades. No pertenece Deak á la falange de políticos brillantes que gozan de universal nombradía, ni es tampoco de aquellos oradores que fascinan con su arrebatadora palabra: es más modesto, y por eso mismo, quizás más apto para dirigir los destinos de un pueblo que no pretende intervenir en el arreglo de las grandes cuestiones internacionales, sino que limita sus aspiraciones á gobernarse á sí propio, con leyes cuya bondad y justicia están demostradas por la experiencia de siglos, y que tienen, además, á su favor, la circunstancia, muy digna de tenerse en cuenta, de ser no sólo acatadas, sino amadas con pasión por los mismos á quienes hayan de aplicarse. Francisco Deak, sesudo, práctico, identificado con sus paisanos, con los cuales iba á jugar á los bolos después de tomar parte importantísima en una sesión de la Dieta húngara, es de la madera de los patricios vascongados; evoca en nuestra mente el recuerdo de un Aldamar, de un Olano, de un Novia de Salcedo, de un Egaña, de un Arrieta Mascarua, de un Moraza, por no citar más que á los muertos. Cuando leemos ciertos capítulos de la vida de Deak, parece que surge ante nuestros ojos la figura de uno de nuestros antiguos Diputados generales, ó de aquellos inolvidables Procuradores que en las tradicionales Juntas dejaban oír su palabra sencilla, sin afeites ni adornos oratorios, pero no por eso menos respetada por todos ni menos prudente.

Ese Deak, en quien, como queda dicho, no brillaba ninguna de esas cualidades extraordinarias que algunos estiman indispensables para los que hayan de llevar á nuestro pueblo á puerto de salvación, supo, sin embargo, hacer por Hungría lo que no hicieron ni revolucionarios como Kossuth, ni *politicians* como otros muchos que querían conducir al pueblo húngaro por derroteros bien distintos de los que marcaba aquel honrado patriota, cuya política salvadora puede sintetizarse en estas palabras: «La ley es la única valla que podemos oponer á la violencia y á las arbitrariedades del Gobierno».

Y aquel hombre, que nunca quiso tomar parte en levantamiento alguno, y se negaba á escribir proclamas guerreras solicitadas por sus paisanos, diciendo que él no entendía de estas cosas; aquel hombre, todo moderación y prudencia, alcanzó lo que no habían alcanzado ni los que se sublevaron en 1848, ni los que quisieron dejarse arrastrar por nuevas corrientes, abandonando las que secularmente se habían seguido en Hungría.

Siempre dispuesto á la concordia, no

mostrándose nunca rehacio á aceptar cuanto pudiera ser favorable á su país, sin extremar jamás la tirantez de las relaciones con el Gabinete de Viena, consiguió Deak, á fuerza de constancia y de discreción, que volviera á lucir para Hungría el sol de sus libertades.

¿Queremos nosotros que las Provincias Vascongadas gocen de las suyas? Pues en la conducta de Francisco Deak y de los húngaros que, como á su caudillo y guía, le siguieron, tenemos ejemplo digno de imitación.

Es gran virtud la constancia, y con ella muy lejos puede llegarse. Un ilustre escritor de nuestros días, en quien el país euskaro ha encontrado siempre inteligencia y pluma dispuestas á defenderle, ha dicho que el pueblo vascongado es altivo, pero no soberbio: humilde, pero no servil. He ahí, trazada en dos palabras, la conducta que, en nuestro sentir, conviene seguir para llegar al logro de lo que anhelamos. Ser siempre altivos, nunca soberbios: humildes, jamás serviles. Así logró Deak la realización de las aspiraciones del pueblo húngaro, y así conseguiremos también nosotros el triunfo de nuestros ideales.

REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

II.

Quando en 1885 anunció el que á la sazón era ministro de Fomento, señor Pidal y Mon, su propósito de presentar á las Cortes un proyecto de ley de instrucción pública, el Consistorio de Juegos florales euskaros de esta ciudad, celoso custodio de la lengua vascongada, dirigió á la Diputación de Guipúzcoa una exposición razonadísima, solicitando de ella que, puesta de acuerdo con las Corporaciones provinciales de Vizcaya, Alava y Navarra, y con las del Principado catalán, recabase de los altos poderes del Estado que el vascuence no se expulsase en absoluto de las escuelas, sino que en los países en que, además del castellano, se hablase otro idioma privativo, se enseñase la lengua oficial, por medio de ejercicios graduales de traducción.

En apoyo de lo que solicitaba, aducía el Consistorio argumentos verdaderamente irrefutables, que fueron expuestos con mayor extensión en una serie de brillantes y eruditos artículos que por entonces publicó en la acreditada y patriótica revista *Euskal-Erria* nuestro distinguido amigo D. Manuel Gorostidi.

Como los argumentos expuestos por el Sr. Gorostidi no han perdido su oportunidad, á pesar de los años transcurridos, sino que, por el contrario, nos parece utilísimo repetirlos, ahora que se anuncian reformas en la enseñanza, vamos á reproducir en extracto cuanto el Sr. Gorostidi manifestaba respecto á la protección ó tolerancia oficial que en las naciones más cultas de Europa se concede á ciertos idiomas nati-

vos, que penetran hasta las raíces más hondas del pueblo.

Comencemos por Francia nuestra rápida excursión.

En la nación vecina se halla vigente el *Règlement pour les écoles publiques du Département des Basses-Pyrénées*, de 13 de Noviembre de 1851, publicado para la ejecución de la Ley de Instrucción pública de 15 de Marzo de 1850, cuyo artículo 24 se halla concebido en los términos siguientes: «Se prohíbe expresamente el uso del *patuá* en las escuelas bearnesas; todos los ejercicios se practicarán en francés. En las escuelas vascongadas, se harán todos los días ejercicios de traducción, de viva voz y por escrito, y todas las partes de la enseñanza concurrirán á hacer que los alumnos adquieran el conocimiento y la práctica de la lengua francesa».

Ya hace un siglo, la Convención nacional francesa, no obstante sus tendencias á la más absoluta é irracional centralización, decretó en 14 de Enero de 1790, imitando el ejemplo de los antiguos Concilios, la traducción de sus leyes en las principales lenguas vulgares, designando el vascuence y el bretón.

En nuestros días, é imperando el régimen republicano, recibió Mr. Pécaut, Inspector general de la Academia de Burdeos, encargo del Gobierno para estudiar todo lo concerniente á la instrucción primaria en el país vascofrancés; y aquel ilustre pedagogo emitió en Diciembre de 1880 un concienzudo informe, indicando que el vascuence no debe ser desterrado de las escuelas en la región de los euskaldunas, y que el maestro debe conocer esta lengua. A este fin proponía que á los maestros de dicha región se les explicaran en lo sucesivo, y en los dos últimos años de la Escuela normal, lecciones pedagógicas especiales, á la vez teóricas y prácticas; que se formara un programa especial de enseñanza con libros elementales escritos en las dos lenguas, libros que pudieran servir, así para solaz del hogar doméstico, como para el uso de las clases; y por último, que se estableciesen conferencias, por partidos ó cantones, entre los maestros de escuela, para tratar y discutir especialmente sobre todo lo relativo á la pedagogía euskara.

Estas oportunas indicaciones fueron favorablemente acogidas por el Ministerio del ramo, consecuente con el criterio que venía sustentando respecto á otras hablas regionales. Antes de ahora, en efecto, el Ministerio de Instrucción pública ha cooperado oficialmente á los certámenes literarios organizados por las Sociedades de Felibres y por la de lenguas romanas, establecida en Montpellier. Y á tal punto ha llevado el Gobierno francés su consideración á las lenguas regionales que los telegramas que se dirigieron á